Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

seis de mayo de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2015 00420 00

1. En la etapa de practica de las pruebas, se decidirá lo que en derecho corresponda frente a la documental allegada por la parte actora[1].

2. Para los fines procesales pertinentes, obre en autos lo informado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en relación con la validez del registro civil de matrimonio 2843094[2].

3. Teniendo en cuenta que en el literal A. del proveído de 17 de febrero de 2021[3] se incurrió en un error respecto de la fecha en que se realizará la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. del P., el juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 de la referida normativa, corrige el auto en el sentido de indicar que la vista pública se llevará a cabo el día **11 de agosto de 2021, a la hora de las 8:00am**, y no como allí quedó escrito.

Se dejan incólumes los demás puntos de la providencia corregida.

4. Desde ya se informa a las partes que **deberán ingresar a la audiencia programada a las 8:00am del día 11 de agosto de 2021, a través del siguiente enlace:**

https://call.lifesizecloud.com/9089403

Es carga de los apoderados judiciales compartir dicho enlace a sus mandatarios y demás personas que deban asistir a la audiencia. El anterior canal virtual estará habilitado media hora antes del inicio de la vista pública, con el propósito de que accedan a la plataforma y reporten al correo oficial de este juzgado[4] los inconvenientes que llegaren a presentar, a fin de superarlos.

La consulta del expediente digital la podrán realizar a través del enlace que comparte la secretaría de este juzgado a los correos electrónicos de los apoderados. Si a la fecha éstos no cuentan con el acceso, se les ordena que informen las direcciones para cumplir con tal propósito.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

[1] Anexos 27 y 28.
[2] Anexo 26.
[3] Anexo 24.
[4] ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 26 del **7-mayo-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
526bc6c01b9492e642a40d4a663e0265ead04c08eb8c30ca8a4873d1a076bf8b

Documento generado en 06/05/2021 10:11:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica